



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

EL ESTUDIO CRIMINALISTICO EN PROCESOS PENALES

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR:

**BACHILLER DARIO PALOMINO LEOYACC
(ORCID 0009-0008-9655-0598)**

ASESOR:

**DRA. ARENAS ACOSTA, JUANA FLOR
(ORCID 0009-0002 -0216 – 5575X)**

Lima, 25 de agosto 2023.

TRABAJO FINAL - DARIO PALOMINO LEOYACC

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%

INDICE DE SIMILITUD

27%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	12%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Escuela de Posgrado PNP Trabajo del estudiante	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
6	www.gob.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 16 (2000)", Brill, 2004 Publicación	<1%

DEDICATORIA

El presente trabajo entorno a la criminalística dentro del proceso penal, se la dedico a todos los estudiantes universitarios, abogados, al público en general, a fin de poner en práctica los conocimientos y la importancia del campo de la criminalística enfocándose para el esclarecimiento del hecho incriminado (iter criminis), llegar a la verdad, determinando las formas, circunstancias y la responsabilidad, con la finalidad de proseguirse con la secuela del proceso a través del Ministerio Público acorde a sus funciones y atribuciones normado en la Ley Orgánica del Ministerio Público; y, sea el Poder Judicial quien administrando a nombre de la nación, emita su fallo de absolución o condenatorio dentro del marco legal.



AGRADECIMIENTO

A mis padres Víctor y Serafina que hoy gozan del reino del señor, a mi esposa Ana María, a mis hijas Cynthia Beatriz y Denisse Mariana, mis nietos Eva Anayeli, Percy Darío, Anali Alexandra hijos de Cynthia Beatriz y su esposo Percy Ronald, por ser mi motor y motivo. Y, a los detectives de la Gloriosa Policía de Investigaciones del Perú, por sus enseñanzas en mi formación profesional como pesquisa llamado también detective en la investigación criminal durante mis 31 años de servicios activo para el Estado desde el año 1981 hasta el año 2012 en que pase a la situación de retiro a mi solicitud.



RESUMEN

El presente trabajo como tema elegido la Criminalística dentro del proceso penal, radica del conocimiento de mi suficiencia profesional desde la etapa de mi formación en el Centro de Instrucción de la Policía de Investigaciones del Perú, que data desde el año 1981, siendo uno de los temas dentro de la curricula educativa, las Técnicas de Investigación Criminalística, que vendría ser la aplicación de las diversas métodos que el pesquisa o también llamado detective realiza desde la toma de conocimiento hasta la llegada a la escena del hecho por algún delito normado dentro del Código Penal y Código de Procedimiento Penal, que facultaba a la Policía Nacional del Perú, realizar las investigaciones policial del caso, recabando los indicios o evidencias halladas en la escena, con tomas fotográficas perennizando la escena, acordonando para la no contaminación de los indicios o evidencias a fin de llegar a la verdad e identificar al o los responsables dándose cuenta al Ministerio Público a través del atestado policial con todos los elementos de prueba y se prosiga la secuela del proceso penal, sin embargo a la entrada de vigencia del modificado código procesal penal en el año 2004, se limitó la función de la investigación criminalística que realizaba la Policía Nacional del Perú, siendo una de las causas que el representante del Ministerio Público al conocer la noticia criminal dispone la apertura de la investigación preliminar y de las diligencias a realizar mediante la expedición de la carpeta fiscal, sin ello la PNP no puede realizar diligencias alguna sin autorización del Fiscal, lo cual conllevó a que tiempo que pasa, verdad que huye, y el hecho incriminatorio quedaría como una estadística delictiva más, sin resolver, en muchos casos se produce el archivamiento por falta de evidencias.

El campo de la Criminalística dentro de la investigación criminal, es técnico científico, multidisciplinario, de apoyo a la justicia y con los elementos de prueba contribuye en determinar e identificar al o los responsables, para ello se requiere en el presente trabajo ante hechos flagrantes en materia penal, se impulse la modificación del nuevo Código Procesal Penal del 2004 y se otorgue a la Policía Nacional del Perú las facultades de realizar las investigación preliminar de forma inmediata en irrestricto respeto a los derechos humanos con participación inmediata del Ministerio Publico con fines de obtener la evidencia o

pruebas, de no ser así, el crimen organizado y la inseguridad ciudadana aumentara en nuestro país como se viene observando a través de la prensa televisiva que informa al respecto.

La Criminalística dentro del proceso penal, para su eficacia requiere de un trabajo en equipo, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial, instituciones del Estado que dentro del marco legal y en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, impartir justicia normado en la Constitución y Leyes; y, con las pruebas obtenidas desde el inicio en la escena del delito genere certeza en al A QUO.

PALABRAS CLAVE: pesquisa, persona acuciosa, detective encargado de investigar, iter criminis, secuencia de los actos preparatorios de coordinación, planificación y ejecución, cadena de custodia, evidencia de medios de prueba con fines de análisis o evaluación, CINPIP., centro de instrucción de la policía de investigación del Perú, PNP., Policía Nacional del Perú, A QUO denominación de juez de primera instancia.

ABSTRACT

The present work as the chosen subject of Criminalistics within the criminal process, is based on the knowledge of my professional sufficiency from the stage of my training at the Instruction Center of the Investigative Police of Peru, which dates from 1981, being one of the topics within the educational curriculum, the Criminal Investigation Techniques, which would be the application of the various methods that the investigation or also called detective performs from the taking of knowledge until the arrival at the scene of the fact for a regulated crime within the Code Penal Code and Code of Criminal Procedure, which empowered the National Police of Peru to carry out police investigations of the case, collecting the indications or evidence found at the scene, with photographic shots perpetuating the scene, cordoning off so as not to contaminate the indications or evidence in order to arrive at the truth and identify the person(s) responsible, informing the Public Prosecutor through the police report with all the evidence and continuing the sequel to the criminal process, however upon the entry into force of the modified criminal procedure code In 2004, the function of the criminal investigation carried out by the National Police of Peru was limited, one of the reasons being that the representative of the Public Ministry, upon learning of the criminal news, ordered the opening of the preliminary investigation and the proceedings to be carried out. through the issuance of the tax file, without which the PNP cannot carry out any proceedings without the authorization of the Prosecutor, which led to the fact that time passes, truth that flees, and the incriminating act would remain as one more criminal statistic, unresolved, in In many cases, archiving occurs due to lack of evidence.

The field of Criminalistics within criminal investigation, is technical scientific, multidisciplinary, supporting justice and with the evidence contributes to determine and identify the person(s) responsible, for this it is required in the present work before flagrant facts in criminal matters, the modification of the new Code of Criminal Procedure of 2004 is promoted and the powers to carry out the preliminary investigation are granted to the National Police of Peru immediately, without restriction, respecting human rights with the immediate participation of the Public Ministry in order to obtain the evidence or tests, if not,

organized crime and citizen insecurity will increase in our country as has been observed through the television press that reports on the matter.

Criminalistics within the criminal process, for its effectiveness requires teamwork, the National Police of Peru, the Public Ministry and the Judiciary, State institutions that, within the legal framework and in compliance with their functions and powers, impart justice regulated in the Constitution and Laws; and, with the evidence obtained from the beginning at the crime scene, generate certainty in the A QUO.

KEY WORDS: investigation, diligent person, detective in charge of investigating, iter criminis, sequence of preparatory acts of coordination, planning and execution, chain of custody, evidence of evidence for analysis or evaluation purposes, CINPIP., instruction center of the investigative police of Peru, PNP., National Police of Peru, A QUO denomination of judge of first instance.

INDICE GENERAL

CARATULA.....	1
DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.....	4/5
ABSTRACT.....	6/7
INDICE GENERAL.....	8/9
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES.....	11
1.1. DESCRIPCION DE LA EMPRESA O INSTITUCION.....	11
1.2. DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO.....	11
1.3. UBICACIÓN GEOGRAFICA Y CONTEXTO SOCIO ECONOMICO.....	11
1.4. ACTIVIDAD GENERAL O AREA DE DESEMPEÑO.....	12
1.5. MISION Y VISION.....	13
CAPÍTULO II DESCRIPCION GENERAL DE LA EXPERIENCIA.....	13
2.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL DESARROLLADA.....	13
2.2. PROPOSITO DEL PUESTO Y FUNCIONES ASIGNADAS.....	14
2.3. APLICACIÓN DE LA TEORIA EN LA PRACTICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.....	15
CAPÍTULO III FUNDAMENTACION DEL TEMA ELEGIDO.....	15
3.1. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA.....	15/16/17
3.2. TEORIA SOBRE LA PROBLEMATICA.....	17
3.3. ANALISIS DE LA PROBLEMATICA.....	18
CAPÍTULO IV PRINCIPALES CONTRIBUCIONES.....	18
4.1. DESCRIPCION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION.....	18/19
4.2. EVALUACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION.....	20
4.3. IMPLEMENTACION DE ALTERNATIVA SELECCIONADA.....	20/21
ACTIVIDAD Y PROCEDIMIENTO.....	
4.4. COSTO DE IMPLEMENTACION.....	21
4.5. EVALUACION DE FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACION.....	21

CONCLUSION.....22
RECOMENDACIÓN.....23
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....23/24/25/26



INTRODUCCION

El presente trabajo está basado en la especialidad técnica científica de la criminalística en el proceso penal, cumple con buscar una de las principales garantías dentro de un debido proceso judicial en cualquier materia penal, coadyuva al esclarecimiento del hecho, el recojo de todos los indicios razonables halladas en la escena, las mismas que posterior serán cuidados bajo la respectiva cadena de custodia con participación del representante del Ministerio Público.

La finalidad es de contribuir a la mejora de los protocolos de la investigación criminal establecido a nivel nacional y que sea recogido en los diversos procesos judiciales llevados bajo la norma del nuevo código procesal penal.

La función del pesquisa o detective, encargado de la investigación criminal en la fase primigenia, es de garantizar la búsqueda de verdad material y evitar la impunidad en los responsables, es por ello que se aplican métodos, estrategias de alto nivel de conocimiento, que permita desde su inicio la protección de la escena del crimen, evitar la contaminación de los indicios y para ello se requiere la inmediata presencia del representante del Ministerio Público con la finalidad de recoger los indicios y/o evidencias que se hallen en el lugar de los hechos, no se alteren, no se deformen, o no se deterioren, que no se contamine así en la escena del hecho y que obviamente dificultara al esclarecimiento y la no responsabilidad de los imputados o investigados.

El presente trabajo consta de cuatro capítulos los cuales están estructurados tal y conforme se ha precisado en el índice, concluyendo y haciendo la recomendación que permitirá dar mi aporte para su difusión, con sus referencias bibliográficas como fuente de información.

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 DESCRIPCION DE LA EMPRESA

El Estudio Jurídico Rosas & Abogados es una oficina de asesoría legal privada sin inscripción registral, fundada en el año 2010 por la Dra. Ana María Rosas Moscoso con Registro C.A.L. N* 51624, teniendo a su cargo un pool de abogados, personal administrativo, técnico y asesor legal en el campo criminalístico, quienes de forma individual o conjunta brindan un servicio de calidad de Asesoría Legal en las diversas materias del Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Procedimientos Penales, en materias normadas en el Código Civil, Código Procesal Civil, en materia de Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Ley Penal Tributaria; y otros.

1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio que brinda el estudio jurídico Rosas & Abogados, son los siguientes:

- 1.2.a Escuchar atentamente el problema del ciudadano a fin de obtener toda la información necesaria y poder determinar su real situación jurídica, y determinar la materia de competencia a desarrollar en su defensa técnica.
- 1.2.b Recabar toda la documentación y otros medios electrónicos que sirvan como medio de indicio o evidencia para convertirlo en prueba en el proceso a instaurarse.
- 1.2.c Asesorar al ciudadano desde el momento que es detenido en flagrante delito o citado por la Policía Nacional del Perú, a fin de ejercer su legítimo derecho de defensa consagrado en la Constitución Política del Perú; y, participar en todas las diligencias dispuestas por el Fiscal Provincial Penal que conozca el caso.
- 1.2.d Asesorar desde su inicio en todos los procesos contenciosos y no contenciosos en materia civil, penal, administrativo y otros conexos.

1.3 UBICACIÓN GEOGRAFICA Y CONTEXTO SOCIO ECONOMICO.

Respecto a su ubicación geográfica, el estudio jurídico Rosas & Abogados, se encuentra ubicado en el Sector 2, Grupo 10, Mz. ZC, Lote 10 – Oficina 9-A, segundo piso – del distrito de Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima, siendo su principal jurisdicción laboral en las diversas materias descritas de asesoramiento legal,

la zona descentralizada de Lima Sur, que comprende los distritos de San Juan de Miraflores, Chorrillos, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, los balnearios de Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, San Bartolo, Punta Negra, Santa María y Pucusana.

En cuanto al contexto socio económico, es menester precisar que nuestro estudio jurídico cuenta con la aceptación de los clientes que requieran de nuestros servicios analizando su situación económica, del cual hay personas de escasos recursos y son atendibles a fin de coadyuvar en la no vulneración de sus derechos constitucionales prescritos en la Constitución Política del Perú.

1.4. ACTIVIDAD GENERAL O AREA DE DESEMPEÑO.

En mi condición de asistente legal mi desempeño se fundamenta en:

1.4.a Como miembro de la Policía Nacional del Perú desempeñe funciones durante 31 años de servicios, hoy en situación de retiro a mi solicitud, fui formado en la Institución de la ex Policía de Investigaciones del Perú en la especialidad de la Investigación Criminal, siguiendo curso superior graduado como Perito Grafotecnico y otros, técnica en materia de Transito, formando parte del apoyo técnico en diversos estudios jurídicos y actualmente en el estudio jurídico Rosas & Abogados, dando mi opinión en la mesa de trabajo requerido por el pool de abogados para el desarrollo de las estrategias a aplicar como asesor técnico científico de la criminalística en las diversas materias que brinda el estudio jurídico, prescritos en el Código Penal, Procesal Penal y Procedimientos, como son en los Delitos Contra el Patrimonio, Contra la Vida el Cuerpo y la Salud, Contra la Fe Pública, Contra la Administración de Justicia, Legislación de Tránsito y otros. Lo que dio lugar a seguir estudiando la carrera de derecho y ciencias políticas y lograr mi reto de ser abogado.

1.4.b Asesor en la procuraduría de seguimiento de las denuncias, casos y expedientes judiciales en las materias descritas en el punto 1.1 y 1.2; y, apoyo en la elaboración de los diversos documentos administrativos y judiciales a cargo del pool de abogados; y, en los procesos administrativos ejerzo la

representación del cliente que lo requiera como apoderado, conforme está prescrito en la Ley N* 27444, ante las diversas instituciones públicas y privadas.

1.4.c Asesorio con Peritaje Grafotecnico de Parte en documentos y firmas, al ser requerido por el pool de abogados de quien dependo, en los diversos procesos administrativos y judiciales que están a cargo del estudio jurídico, a fin de establecer la autenticidad o falsedad.

1.4.d Participo en todas las actividades sociales programados por la directora del estudio jurídico en las campañas de asesoría legal gratuitas y por la navidad del niño, realizado en la población de extrema pobreza de la jurisdicción de Lima Sur.

1.5 MISION Y VISION.

Como misión del estudio jurídico Rosas & Abogados, es ejercer la defensa técnica del cliente, que su derecho constitucional y derechos humanos no sea vulnerado en las diversas materias que brindamos la asesoría legal y que las diversas instituciones del Estado y privadas actúen dentro del marco legal.

Como visión tenemos que nuestro asesoramiento legal y orientación en el cliente sea favorable y que los demás estudios jurídicos e instituciones públicas y privadas tengan pleno conocimiento que los derechos constitucionales de la persona no sean vulnerados y que estamos para ejercer la defensa de la persona.

CAPITULO II: DESCRIPCION GENERAL DE LA EXPERIENCIA

2.1 ACTIVIDADES PROFESIONALES DESARROLLADA.

2.1.a Como asistente legal del estudio jurídico Rosas & Abogados, es realizado de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 18.00 horas; y, mi primera actividad al ingresar es de verificar el correo electrónico respecto a las notificaciones judiciales enviadas por los diversos procesos judiciales en materia penal, civil, laboral, contencioso administrativo, constitucional; y, otros, haciendo de conocimiento a la directora del estudio, así como al abogado responsable del caso; y programar la fecha y hora para la mesa de trabajo del equipo técnico y

abogados en la búsqueda de información jurídica, análisis y la aplicación de estrategias y tesis que coadyuven en el éxito de la defensa técnica a favor del cliente sea persona natural o jurídica.

2.1.b Como segunda actividad; y, dado a mi experiencia profesional elaboro proyectos de denuncias penales, demandas en materia civil, contestación de demandas, recursos de nulidades de actos procesales, en materia administrativa elaboro el descargo, recursos impugnatorios de reconsideración y apelación, escritos solicitando celeridad procesal, ofrecimiento de medios probatorios, devolviendo cédulas de notificación administrativa o judicial, del silencio administrativo negativo y positivo, etc.

2.1.c Como tercera actividad, luego de analizar el caso y la tesis en la defensa técnica, en caso de hallarse indicios o evidencias de un presunto fraude procesal o falsificación de firma, previo trámite de la autorización judicial, realizó la lectura del expediente en cuestión a través del estudio documentoscópico y con mi cámara profesional marca Canon, obtengo tomas fotográficas de los documentos cuestionados que servirán de estudio criminalístico documentoscópico y grafotécnico, elaborando el Dictamen Pericial de Parte, que servirá como medio de prueba como defensa técnica y para el debate en caso de haber oposición con otro dictamen pericial de parte o oficial.

2.2 PROPOSITO DEL PUESTO Y FUNCIONES ASIGNADAS.

2.2.a En mi condición de asistente legal dentro del estudio jurídico Rosas & Abogados, soy el responsable de recibir y atender a la persona natural o jurídica que requiera de nuestro servicio, escuchando atentamente el problema y orientando en la tipificación del hecho, para luego hacer de conocimiento a la directora del estudio jurídico en síntesis el caso y designará al abogado en la materia, quien asumirá la defensa técnica como parte agraviada o imputado.

2.2.b Formo parte del equipo técnico de profesionales, donde en la mesa de trabajo estudiamos cada caso a fin de identificar el problema, y luego la aplicación de la estrategia, tesis y los fundamentos jurídicos, con el propósito de tener el resultado favorable en el cliente.

- 2.2.c Al tener la especialidad de Perito Grafotecnico, tengo la responsabilidad de constituirme a la sed judicial o administrativo y obtener los documentos cuestionados en original y de comparación de la época de suscripción que se pueden encontrar en la RENIEC, ONP, ESSALUD, SUNAT, NOTARIAS PUBLICAS, PODER JUDICIAL y otros, que servirá para su análisis comparativo con el cuestionado y ofrecer como medio de prueba.
- 2.3 APLICACIÓN DE LA TEORIA EN LA PRACTICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.
- 2.3.1 Al obtenerse la tipificación del hecho materia de ejercer la defensa técnica, la aplicación de la teoría estará basado en los fundamentos jurídicos prescrito en la Constitución Política del Perú, el código penal y procesal penal, código civil y procesal civil, código tributario, código procesal constitucional, ley del procedimiento administrativo general y otros, a fin de no ser objeto de ser rechazado por el a quo en sede judicial o autoridad administrativa.
- 2.3.2 Para la aplicación de la teoría, se puede recurrir a las diversas jurisprudencias que encontramos por internet, así como sentencias, casaciones, plenarios que sean útiles al caso específico de la defensa técnica.
- 2.3.3 Es muy importante la fundamentación jurídica en todo proceso judicial o administrativo que se instaure como persona natural o jurídica, es de carácter obligatorio que genera certeza, basado al cumplimiento de los requisitos exigidos en todo proceso, su incumplimiento acarreará ser declarado infundado o improcedente.

CAPITULO III. FUNDAMENTACION DEL TEMA ELEGIDO

3.1 DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA.

- 3.1.a Durante la etapa de investigación en los diversos procesos judiciales en materia penal, basado en el código de procedimientos penales, teníamos en el TITULO VI referente a la función de la policía judicial, como auxiliar en la administración de justicia, cuyas dos teorías era, la de investigar los delitos y las faltas.

- 3.1.b En esta etapa de investigación del delito, la misión de la policía judicial era de investigar y descubrir a los responsables del hecho, reunir los elementos de prueba, de lo incautado y ponerlos a disposición del juez mediante el llamado documento policial Atestado Policial, con la plena identificación de los responsables a través de los datos personales, alias o apodo, ocupación, domicilio real, antecedentes policiales, penales y judiciales; y las pericias realizadas en la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú.
- 3.1.c Las pericias, consistían en el conocimiento del estudio técnico científico en que, el pesquisa, llamado detective, desde el momento que conoce la noticia criminal de forma inmediata se constituía al lugar de los hechos y procedía a cercar la escena para el no ingreso de personas ajenas y se contamine; y, procedía al recojo de todos los indicios halladas en la inspección ocular, como el recojo de huellas dactilares aprovechables, pisadas, signos de violencia, elementos incriminatorios usado como armas de fuego, objetos contundentes, manchas o restos de sangre, u otros elementos que la propia investigación técnico científico lo exige, en los casos de homicidio, violación sexual, estafa, falsificación de documentos, contra el patrimonio; y, todas estas evidencias eran recogidas y luego de ser remitidas para las pericias de ley al laboratorio central de criminalística de la Policía Nacional donde a través del resultado en los dictámenes periciales emitido por el perito oficial, servirían como elementos técnico científico de prueba que genere certeza en el a quo.
- 3.1.d El problema respecto a mi tema elegido radica en que al reglamentarse la cadena de custodia en junio de 2006 a través del modificado Código Procesal Penal, estableció que el Ministerio Público a fin de garantizar la legalidad de lo incautado, se diseñó el reglamento, siendo uno de estos el control de la cadena de custodia, en tal sentido se limitó la función del pesquisa en las diligencias policiales que tendría que realizaba de forma inmediata en cualquiera de los hechos delictuosos en materia penal precisado en el ítem precedente, tiene que ser realizado con la presencia e intervención del representante del Ministerio Público, a fin de que se constituya como elemento probatorio materia de ser valorado en su oportunidad por el a quo.

- 3.1.e El problema radica en cuanto al tema elegido, que al modificarse el Código Procesal Penal, se limita a la Policía Nacional del Perú en cuanto a sus funciones inmediatas que debe realizar en todas estas diligencias por los diversos hechos delictuosos descritos, la importancia del estudio en el campo técnico científico con el apoyo del laboratorio Central de criminalística tendrá resultados favorables para la identificación de los responsables de forma inmediata, sin embargo en la actualidad conocido el hecho criminal, la función del pesquisa es acordonar la escena y previa comunicación debe esperar la llegada del representante del Ministerio Público y proceder al recojo de las evidencias a fin de garantizar el recojo de todas los indicios o evidencias halladas en el lugar con la presencia del personal policial del laboratorio central o del perito asignado al ministerio público, y, las consecuencias esta en el tiempo que transcurre en llegar a la escena del crimen el ministerio público y recabar estas evidencias o indicios, de los cuales muchos no sirvan por haberse contaminado, es por ello que en estos casos los indicios o evidencias que son materia de cadena de custodia, sufren alteraciones y por el tiempo transcurrido no se realiza de forma inmediata el peritaje y las consecuencias será su tacha o inservible.
- 3.1.d El problema radica en el pesquisa o representante del ministerio público en la actualidad, es por la demora en recoger todos los indicios o evidencias en el lugar de los hechos, llamado escena; y diremos la frase célebre del criminalístico, tiempo que pasa, verdad que huye.

3.2 TEORIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA.

- 3.2.a La criminalística es una ciencia forense de carácter multidisciplinario, ligada al derecho penal, su objetivo es de coadyuvar en las investigaciones dentro del llamado lugar de los hechos, escena del crimen, a fin de demostrar cómo, cuándo, donde, ocurrieron los hechos, quien o quienes son el o los autores, coautores, implicados, cómplices; y, en especial establecer cuál fue el móvil.
- 3.2.b Para complementar la teoría de la criminalística y tener un óptimo resultado y plasmarlo en el dictamen pericial, requiere valerse también del

conocimiento de otras ciencias como es la psicología forense, medicina forense, la física y química, entre otras; y, así poder llegar a la verdad, como se dice en el campo de la criminalística, ciencia que determina la verdad.

3.3 ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA.

3.3.a El campo de la Criminalística en la investigación criminal técnico científico multidisciplinario, de apoyo a la justicia y contribuye en determinar, verificar, comprobar y reunir elementos de prueba a través del recojo de indicios o evidencias, identificar al o los autores en la escena del crimen, y, para ello en necesario hacer las correcciones o reestructuración al modificado Código Procesal Penal que determina las funciones objetivas de la Policía Nacional del Perú en materia de las investigaciones a nivel preliminar; y, las del Ministerio Público en materia jurídica, de no ser así la etapa de la investigación preliminar sufrirá graves deficiencias en perjuicio de la parte afectada y beneficiara al imputado.

3.3.b El Reglamentación de la cadena de custodia de elementos, material, evidencia y administración de bienes incautados del Ministerio Público aprobado el 15 de junio de 2006, debe ser materia de modificación en lo que respecta al tema de la cadena de custodia, en razón que la Policía Nacional del Perú en la actualidad se limita sus funciones en cuanto a su labor criminalística in situ, que sin la presencia del representante del Ministerio Público, carece de legalidad; y, generará el descontento en el pesquisa y por ende en la ciudadanía que requiere de la actuación inmediata y en la citada reglamentación se debe dar las facultades al pesquisa que su actuación sea inmediata y no se dude de sus funciones.

CAPITULO IV: PRINCIPALES CONTRIBUCIONES

4.1 DESCRIPCION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION

4.1.1 La Criminalística en el proceso penal cumple diversos roles de suma importancia y para ello como una de las alternativas de solución es el trabajo en equipo, entre las instituciones competentes del estado, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial, basado cada uno en sus funciones

y atribuciones, dado que la misión es de verificar el hecho delictivo desde su inicio para luego dar a conocer los indicios hallados en la escena del crimen de tratarse por ejemplo en el presunto delito contra la vida el cuerpo y la salud, que generará el inicio de todo el procedimiento de análisis, procesamiento, confrontación y evaluación emitiéndose el pronunciamiento de las evidencias o prueba del delito, y proseguir con la secuela procesal penal.

4.1.2 El campo de la Criminalística desde la etapa en que se toma conocimiento de la noticia criminal en el proceso penal, los primeros en llegar a la escena de los hechos es el personal policial asignado en la jurisdicción del evento, donde en esta parte se cumple como primera meta la protección de la escena mediante el cerco o acordonamiento mediante señalización con cintas retro reflexivas; y, como alternativa de solución a fin de garantizar el principio de legalidad y debido proceso a las partes, es la presencia inmediata del representante del Ministerio Público (M.P.) a través del Fiscal Provincial Penal de turno de la jurisdicción; y, del personal policial asignado a la Dirección de Criminalística de la PNP., con la finalidad de recoger todas las evidencias posibles halladas en el lugar para luego ser procesadas en el laboratorio central y que posteriormente sirvan para esclarecer los hechos y del o los presuntos autores.

4.1.3 En la actualidad el Ministerio Público cuenta con el apoyo técnico del Departamento de Peritos del Ministerio Público, contando con personal profesional en cada área donde se realiza las mismas funciones del personal de la DIRCRI, Dirección de Criminalística; y, el Fiscal Provincial a cargo de una investigación en sede fiscal, solicita el apoyo técnico del citado departamento de Peritos del Ministerio Público, dejando de lado la función encomendada a la PNP normado en la Constitución Política del Perú, generando gastos económico para el Estado, en razón que el perito asignado al Ministerio Público presenta su propuesta de honorarios, la misma que al ser aceptada por el Fiscal solicitantes, es sufragada por el Estado a través de la Gerencia General del Ministerio Público.

4.2 EVALUACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION

4.2.1 En el presente caso, analizado y evaluado la problemática en cuanto al tema elegido, que es la Criminalística en el proceso penal, he considerado en dos procedimientos de alternativa de solución.

4.2.1.a PROCEDIMIENTO LOGICO. – El campo de la criminalística dentro del proceso penal, desarrollado por personal de la Dirección de Criminalística es de apoyo policial de carácter técnico, sistémico, normativo, operativo y especializado, cuyo objetivo es organizar, dirigir, sistematizar, supervisar y practicar los peritajes oficiales y emitir informes periciales para el desarrollo de la investigación criminal.

4.2.1.b PROCEDIMIENTO ABIERTO. – Corresponde al Poder Legislativo y Ejecutivo hacer una reforma en cuanto al Código Procesal Penal que no limite la función específica de la Policía Nacional del Perú para la etapa de la investigación preliminar, desde que toma conocimiento del hecho delictuoso y realiza las primeras diligencias como es de recabar los indicios o evidencias a fin de que estas pruebas sean valoradas y ante la ausencia del representante del Ministerio Público, sean no valoradas en el proceso penal por falta de legitimidad y debido proceso.

4.3 IMPLEMENTACION DE ALTERNATIVA SELECCIONADA

4.3.1 Una alternativa de solución debe ser la implementación de una mesa de concertación entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público en razón que el campo de la criminalística en el proceso penal, debe ser realizado por la Dirección de Criminalística de la PNP., para lo cual fue creado por ley como apoyo técnico científico desde la etapa de la investigación realizado por personal policial calificado, mientras que el departamento de Perito Fiscal está conformado por personas profesional y especialistas que postulan a base de un reglamento, por un tiempo perentorio de dos años; y percibe su remuneración vía honorarios sufragado por el Estado.

4.3.2 El Estado, debe dotar de todos los insumos necesarios a la Dirección de Criminalística a través de su ente rector que es el Ministerio del Interior, y la mayor descentralización de divisiones a nivel nacional ante la coyuntura del alto índice de inseguridad ciudadana que se viene azotando al país ante el incremento discriminado de extranjeros que ingresan de forma ilegal y sean identificados; y así poder restablecer el orden público y la confianza en la ciudadanía.

4.4 COSTOS DE IMPLEMENTACION

4.4.1 La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio del Interior, dentro del presupuesto anual debe solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas a través de un proyecto, los costos de implementación a nivel departamental y/o nacional de sedes que cuenten con una División de Peritos en Criminalística cuyos laboratorios tengan todos los equipos de alta tecnología sofisticados para ejercer la función de apoyo técnico científico en el desarrollo del proceso penal, a fin de que el Ministerio Público conforme a su atribuciones a través de la carga de la prueba haga la imputación directa necesaria.

4.5 EVALUACION DE FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACION

4.5.1 El presente trabajo es realizado ante la problemática existente entre los operadores de justicia, reitero que el campo de la criminalística dentro del proceso penal es de suma importancia a fin de determinar, cómo, cuándo, donde, quien o quienes son los presuntos autores, el o los móviles, identidad de la víctima, objeto o arma incriminatorio usado, lugar de los hechos, vinculación con alguna organización o banda criminal, actividad profesional que es desarrollada por personal especializado y capacitado de la Policía Nacional del Perú; y, es por ello que a través de un proyecto emblemático debidamente estructurado y ubicando el lugar de alto índice criminal, se deben implementar sedes donde el perito pueda ejercer su labor y no quede impune o como una estadística más, hechos delictuosos sin resolver.

CONCLUSIONES

- A. La Criminalística en el proceso penal, constituye el desarrollo de las actividades muy importante en la etapa inicial de la investigación preliminar del delito, donde el pesquisa o detective tiene como una de sus funciones de investigar y descubrir a los responsables del hecho, reunir todos los indicios hallados en la escena, proceder a su recojo con la participación del representante del Ministerio Público y conservar a través de la cadena de custodia, para luego mediante disposición fiscal procesar los indicios en la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, que luego se convertirán en evidencia o prueba; y, remitir los resultados al Fiscal Provincial en lo Penal responsable del caso mediante el llamado documento Informe Policial, con todo lo recaudado para su acusación penal a nivel judicial contra los presuntos autores.
- B. La Criminalística en el proceso penal, debe ser materia de concertación entre el Comando de la Policía Nacional del Perú y la alta Dirección del Ministerio Público en razón que es la policía que llega de forma inmediata al lugar de los hechos delictuosos, todas las evidencias obtenidas sean examinadas conforme a Ley en la Dirección de Criminalística de la PNP., a fin de no contaminarse por la demora en realizarse el peritaje; y, se tenga en consideración que el personal civil que labora en el departamento de Perito Fiscal de acuerdo a su reglamentación el ejercicio de sus funciones es por un tiempo límite de dos años; y percibe su remuneración vía honorarios sufragado por el Estado.
- C. El Poder Legislativo y el Ejecutivo, bajo la propuesta del alto mando de la PNP y de la alta dirección del MP., se haga la reforma al Código Procesal Penal a fin que no se limite la función específica de la Policía Nacional del Perú desde la etapa de la investigación preliminar; y, realice las primeras diligencias como es de recabar los indicios o evidencias y que esto sea valorada como prueba ante la ausencia del representante del Ministerio Público, y no pierdan su valor probatorio en el proceso penal por falta de legitimidad y debido proceso.

RECOMENDACIONES

- La importancia de la Dirección de Criminalística de la PNP., y de las funciones del perito criminalístico en el campo de la escena del delito, no sea limitado.
- La Dirección de Criminalística de la PNP., realicen charlas de capacitación al personal del Ministerio Público y Poder Judicial, con la finalidad de tener conocimiento básico y genere certeza al momento de pronunciarse.
- Se hagan proyectos de implementación de locales dentro del territorio nacional para el funcionamiento de Divisiones de Laboratorio y sean de apoyo auxiliar de justicia al Ministerio Público y Poder Judicial.
- Se fomente a través de los diversos medios de comunicación sobre la importancia del Peritaje Criminalístico dentro del proceso penal y se haga justicia para las partes del proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Castillo, C. (2012). la contaminación de la escena del crimen y la investigación fiscal - policial en el distrito los Olivos 2010-2011 (Tesis de pregrado).
Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/9302>
- Ccallo, F. (2016). Causas de la inspección criminalística que determina la calidad de investigación en la ciudad de puno de los años 2014-2015 y su importancia en el Nuevo código procesal penal (Tesis de pregrado).
Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/560>
- Campos, F. (2002). Cadena de custodia de la prueba. San José, Costa Rica: Jurídica continental.
- Gamarra, L. (2017). Implementación de la política pública de fortalecimiento de la función criminalística en la Policía peruano (Tesis de maestría).
Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/9397>
- Guaman, D. (2016). Indicios y/o evidencias en la escena del crimen durante la investigación previ. (Tesis de pregrado).
Recuperado de <http://dspace.utpl.edu.ec/handle/123456789/14715>
- Guzmán, C. (2000). Manual de Criminalística. Argentina: Roca.
- Guzmán, C. (2011). Manual de Criminalística (2ª. ed.). Buenos Aires, Argentina:

Euros Editores SRL.

- Hernández, C. (2015). Importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales (Tesis de pregrado).

Recuperado de <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4663>

- Ikeda, A. (2017). Investigación de la escena del crimen en el delito de homicidio calificado, Corte Superior de Justicia de Madre de Dios- Tambopata, 2015 - 2016 (Tesis de maestría).

Recuperado de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/3051>

- Lira, F. (2016). La frecuencia y características médico legales en muertes por proyectil de arma de fuego, en la división médico legal de Arequipa, del 2011 al 2015 (Tesis de pregrado).

Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/1846>

- Locard, E. (2010). Manual de Técnica Policiaca. Valladolid: Maxtor.

- Lombroso, C. (2006). El Atlas Criminal Lombroso.

Recuperado de <https://www.vix.com/es/btg/curiosidades/4606/cesare-lombroso-y-la-teoriadel-criminal-nato>

- López , P., y Gómez , P. (2000). Investigación Criminal y Criminalística. Bogotá, Colombia: Temis

- Mamani, M. (2015). Falta de la mínima actuación y conocimiento de la criminalística por parte del fiscal y la seinceri en la Persecución de un delito Generan como consecuencia el archivo o sobreseimiento del caso en el distrito Judicial de Puno 2013 – 2014 (Tesis de pregrado).

Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/148>

- Mariaca, M. (2010). Hans Gross y la Criminalística.

Recuperado de <http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/04/hgc.html>

- Mauricio, J. (2013). La Balística como elemento esencial para la identificación y análisis del tipo de armas de fuego utilizadas en la escena del crimen.

Recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/07/03/MauricioJenny.pdf>

- Moreno, R. (1982). Manual de Introducción a la Criminalística.

Recuperado:<http://tecnologiamerani.edu.co/web/wpcontent/uploads/2017/06/CRIMINALISTICA-AAV.pdf>

- Muñoz, J. (2017). El estado actual de la teoría de la prueba ilícita en la doctrina y la jurisprudencia.
Recuperado de <https://reunir.unir.net/handle/123456789/6517>
- Muñoz, M. (2014). La falta de eficacia en la cadena de custodia y sus implicancias jurídicas.
Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3996/1/T-UCE-0013-Ab101.pdf>
- Nalvarte, G. (2016). Aplicación de Técnicas en el estudio sistemático de indicios biológicos recogidos en la escena del crimen.
- Recuperado:http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1075/T_M_AESTRIA%20EN%20CRIMINALISTICA_28270126_NALVARTE_PALOMINO_GLADYS.pdf?sequence=2
- Nieto, U. (2017). Teoría de la Identificación.
Recuperado de https://issuu.com/ulisesnieto/docs/teoria_de_la_identificacion
- Paul, J. (2014). Manejo de los Indicios en la Escena del Crimen.
Recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Paul-Jorge.pdf>
- Raine, A., y San Martín, J. (2002). Violencia y Psicopatía.
Recuperado de <http://www.moebio.uchile.cl/29/gonzalez.html> Reyes, J. (1998).
- Rodríguez, P. (2018). Procesamiento de la escena.
Recuperado de <http://studylib.es/doc/5760314/procesamiento-de-la-escena--entre-lateor%C3%ADa-y-la-pr%C3%A1ctica>
- Romero, J. (2008). La labor policial en la escena del crimen.
Recuperado de <https://docplayer.es/5563500-La-labor-policial-en-la-escena-delcrimen.html#>
- Taruffo, M. (2012). Teoría de la Prueba. Lima, Perú: Ara.
- Torres, P. (2014). Cadena de custodia, falencias de los métodos periciales utilizados en la cadena de custodia de la escena del crimen, en los delitos contra la vida, en el proceso penal ecuatoriano.
Recuperado de <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/71/1/UDLA-EC-TAB-2014-21.pdf>
- Trejo, C. (2016). Los 7 principios de la Criminalística.

Recuperado de <http://criminalisticajc.blogspot.com/2014/10/los-7-principios-de-lacriminalistica.html>

- Villanueva , M. (2017). Criminalística es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas.

Recuperado de <https://slideplayer.es/slide/12901750/>

